

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Superiora del Centro.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la Zona; el Cura Párroco de la Buena Guía. y doña María Paloma Heredia Fernández

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Bériz (Vizcaya), la que quedará constituida con dirección con curso y tres unidades de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario de «Vera Cruz» (Congregación de Madres Mercedarias Misioneras)

2.º El funcionamiento de las escuelas que se crean en virtud de la presente se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y especialmente al apartado b) del artículo 5.º sobre gratificaciones complementarias y a la Orden ministerial de 30 de julio de 1965

3.º La dotación de cada plaza será la correspondiente al sueldo personal que por su situación le corresponda a los que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas igual número de plazas de Maestros y Maestras nacionales que comprende esta Orden, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos del Departamento

4.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio, conforme al Decreto de 18 de octubre de 1957, la propuesta de nombramientos de los Maestros con destino a las Escuelas que se crean. Para ejercer el derecho de propuesta deberán suscribir compromiso concreto sobre el apartado segundo de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 22 de julio de 1966 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

*Albacete*

Dos unidades de niños y una de niñas en la graduada «Primo de Rivera», del casco del Ayuntamiento de Albacete (capital), que con la unidad parroquial de niñas «El Buen Consejo», unidad de niños y unidad de niñas párvulos «El Matadero» y unidad de niñas «Estrella», constituirán el Colegio nacional «Primo de Rivera», con dirección sin curso y 19 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y tres párvulos).

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Munera, que, con las cinco unidades de niños, cinco de niñas y una de párvulos existentes, constituyen graduada con dirección con curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

*Alicante*

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de La Alguena.

Una unidad de niñas y una de párvulos en la graduada «Jorge Juan», del casco del Ayuntamiento de Novelda, que quedará constituida con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niñas, tres de niños y una de párvulos).

*Avila*

Una unidad de párvulos en la graduada de niñas del casco del Ayuntamiento de Villanueva de Avila, la que queda constituida con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos).

*Baleares*

Una unidad de niñas en el Colegio nacional «San José», de niñas, del casco del Ayuntamiento de Ciudadela, en que queda constituida con dirección sin curso y 10 unidades (ocho de niñas y dos de párvulos)

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Jafuda Cresques», del casco del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, la que quedará constituida con curso y 14 unidades (siete de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de niños en el Colegio nacional «La Soledad», del casco del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, el que queda constituido con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 17 unidades (ocho de niños, seis de niñas y tres de párvulos).

*Barcelona*

Una unidad de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de Argenton, la que queda constituida con dirección con curso y cinco unidades de niños.

Dos unidades de niños en el Colegio nacional «Cristóbal Colón», del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), el que queda constituido con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 14 unidades (ocho de niños y seis de niñas)

Dos unidades de niños en el Colegio nacional «Juan XXIII», del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), el que queda constituido con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niñas y una de párvulos en la graduada del grupo de viviendas «Padre Ignacio Puig», de la barriada El Xup, del casco del Ayuntamiento de Manresa, la que quedará constituida con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas y una de párvulos en el Colegio nacional «Angela Roca», del casco del Ayuntamiento de Viladecans, el que quedará constituida con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la graduada del poblado Roca, del Ayuntamiento de Viladecans, la que quedará constituida con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

*Ciudad Real*

Cuatro unidades de niñas en la calle Cristo, número 46, y una unidad de niños en la calle General Primo de Rivera, del casco del Ayuntamiento de Campo de Criptana, las que quedarán integradas en la graduada «Virgen de la Paz», la que quedará constituida con dirección sin curso, creándose la plaza, y 13 unidades (seis de niños, seis de niñas y una de párvulos)

Cinco unidades de niñas y dos de niños en el nuevo edificio barriada Pío XII, del casco del Ayuntamiento de Ciudad Real, trasladándose a éste cuatro unidades de niños, una de niñas y dos de párvulos de la graduada «Cruz Prado» y dos unidades de párvulos del «Pérez Molina», constituyéndose la graduada Pío XII, con dirección con curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y cuatro de párvulos).

Dos unidades de párvulos en la calle de Pósito, número 2, del casco del Ayuntamiento de Daimiel.

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Campo de los Llanos, del casco del Ayuntamiento de Valdepeñas, que, con la unidad de niños y unidad de niñas existentes, constituyen graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Una mixta, servida por Maestra, en Navalquejugo-Los Nuédagos, del Ayuntamiento de Porzuna.

*Córdoba*

La plaza de dirección sin curso de la graduada «Barahona Soto», del Ayuntamiento de Lucena, por estar instaladas en varios edificios.

Dos unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Nueva Cartaya.

Una mixta, servida por Maestra, en estación de Obejo, del Ayuntamiento de Obejo.

Una unidad de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Villanueva del Duque, trasladándose a éste la unidad de niñas número 1 y una de párvulos, que, con la graduada «Nuestra Señora de la Guía», constituyen graduada de igual denominación con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos).

*La Coruña*

Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Ares, la que quedará constituida con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en Larage, del Ayuntamiento de Cabañas.

Una unidad de párvulos en Porto, del Ayuntamiento de Cabañas.

- Una unidad de niñas en la graduada «Don Nicolás del Rio Castelo» del casco del Ayuntamiento de Cedeira, la que quedará constituida con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas)
- Una unidad de párvulos en la graduada de Maniños, del Ayuntamiento de Fene, la que quedará constituida con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos)
- Una de párvulos en Perlio, del Ayuntamiento de Fene.
- Una de párvulos en Sillobre del Ayuntamiento de Fene.
- Una unidad de párvulos en la graduada «Francisco Frando», del casco del Ayuntamiento de Riveira, la que quedará constituida con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos)

*Cuenca*

- Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Cañamares, que, con la unidad de niños y dos de niñas existentes, constituyen graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).
- Una unidad de párvulos en la graduada «Astrana Marin», del casco del Ayuntamiento de Cuenca, la que quedará constituida con dirección sin curso y 11 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos).
- Una unidad de niños en la graduada «San Antón», del casco del Ayuntamiento de Cuenca (capital), la que quedará constituida con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos)
- Cuatro unidades de niños y una de niñas en el Colegio nacional del casco del Ayuntamiento de San Clemente, el que quedará constituido con dirección sin curso y 19 unidades (nueve de niños, seis de niñas y cuatro de párvulos)

*Gerona*

- Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Rosas, la que quedará constituida con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).
- Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Santa Cristina de Aro.

*Granada*

- Siete unidades de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Alhama, trasladándose a éste la unidad de niñas de la calle Beermejales.
- Una unidad de niños y una de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Valor, la que quedará constituida con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

*Huesca*

- Una unidad de niñas de enseñanza especial en el Colegio práctico femenino anejo a la Normal de Huesca, por transformación de la unidad de adaptación.

*Jaen*

- Una unidad de niñas en la graduada «Virgen del Carmen», del casco del Ayuntamiento de Alcaudete, integrándose en éste la unidad de niños y niñas número 10, constituyéndose el Colegio nacional de igual denominación con dirección sin curso y 15 unidades (ocho de niños, seis de niñas y una de párvulos), creándose la plaza de dirección sin curso.
- Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Canena, la que quedará constituida con dirección sin curso y 10 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y una de párvulos)
- Una unidad de niños y dos de niñas en el Colegio nacional «Peñafecit», del casco del Ayuntamiento de Jaén (capital), el que quedará constituido con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 19 unidades (nueve de niños y 10 de niñas)
- Cuatro unidades de niños y cuatro de niñas en el Colegio nacional «Ruiz Jiménez», del casco del Ayuntamiento de Jaén (capital), el que quedará constituido con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 22 unidades (10 de niños, 10 niñas y dos de párvulos)
- Dos unidades de niños y ocho de niñas en el Colegio nacional «Santo Tomás», del casco del Ayuntamiento de Jaén (capital), el que quedará constituido con dirección sin curso y 27 unidades (nueve de niños, 16 de niñas y dos de párvulos).
- Una unidad de niños y una de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Jamilena, la que quedará constituida con dirección con curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas).
- Cinco unidades de niños y cinco de niñas en el casco del Ayuntamiento de Jódar (Jódar).
- Una unidad de niños en el Colegio nacional «Bachiller Pérez Moya», del casco del Ayuntamiento de Santisteban del Puerto, el que quedará constituido con dirección sin curso y 19 unidades (10 de niños y nueve de niñas).

*Lérida*

- Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Castellsera, la que quedará constituida con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos)
- Una unidad de niñas en Butsenit, del Ayuntamiento de Lérida (capital).

*Logroño*

- Una unidad de párvulos en la graduada «Eduardo Gallarza», del casco del Ayuntamiento de Lardero, la que queda constituida con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

*Lugo*

- Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Miraz, del Ayuntamiento de Friol.
- Una mixta, servida por Maestra, en Ribón, del Ayuntamiento de Lugo (capital)

*Madrid*

- Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio nacional «Generalísimo Franco», del casco del Ayuntamiento de Aranjuez, el que queda constituido con dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y una de párvulos)
- Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya, y, en su consecuencia, se suprime la unidad de niños parroquial, concedida por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 27).
- Una unidad de niños, dos de niñas y una de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, el que queda constituido con dirección sin curso y 16 unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos).
- Una unidad de párvulos en la calle Teresa Fuentes, del casco del Ayuntamiento de Estremera.
- Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- Una unidad de niños de enseñanza especial en el Colegio nacional «Menéndez y Pelayo», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).
- Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio nacional «Peru», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), que quedará constituido con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas)
- Una unidad de niños en el Colegio nacional «Tirso de Molina», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), que queda constituido con dirección sin curso y nueve unidades de niños.
- Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Moralzarzal.
- Una mixta, servida por Maestra, en Talamanca del Jarama (casco del Ayuntamiento).

*Málaga*

- Una unidad de niños y una de niñas en la barriada García Grana, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital).
- Una unidad de niños y una de niñas en la barriada Granja Suárez, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital).
- Una unidad de niños y una de niñas en barriada Mangas Verdes, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital)
- Una unidad de niños en el Colegio nacional número 27, de la barriada de El Palo, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital).
- Graduada con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas) en barriada Porta Alta, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital)
- Una unidad de niños y una de niñas en la barriada Puerto de la Torre, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital).
- Una unidad de niños en la plaza de Santa María, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital).
- Una mixta, servida por Maestra, en La Arana-Torre de las Palomas, del Ayuntamiento de Málaga (capital).
- Dos unidades de niñas en Campanillas, del Ayuntamiento de Málaga (capital)
- Dos unidades de niños y dos de niñas en Churriana, del Ayuntamiento de Málaga (capital)
- Dos unidades de niños y dos de niñas en El Calvario-Forremolinos, del Ayuntamiento de Málaga (capital).
- Una unidad de niños y una de niñas en Carhuela-Torremolinos, del Ayuntamiento de Málaga (capital).

*Murcia*

- Dos unidades de niños en la calle Manuel Durán, del casco del Ayuntamiento de Alcantarilla.
- Dos unidades de niños y dos de niñas en Las Canteras, del Ayuntamiento de Cartagena, que, con las dos de niños y dos de niñas existentes, constituyen graduada comarcal con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas), y, en su consecuencia, se suprimen las mixtas de la Corona y Los Díaz y la unidad de niños de Torre.

Una unidad de niñas en la graduada «Virgen de las Maravillas», del casco del Ayuntamiento de Cehegín, la que quedará constituida con dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

Una mixta, servida por Maestra, en Campo de Mazuza, del Ayuntamiento de Moratilla (Murcia).

#### Orense

Dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos en el nuevo edificio del barrio de El Couto, del casco del Ayuntamiento de Orense (capital), trasladándose a éste las unidades de niños número 4 y 6 y las de niñas números 2 y 6 constituyendo graduada con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Dos unidades de niñas en el Colegio prácticas femenino aneja a la normal de Orense (capital), que con las seis y la plaza de Regente existentes constituirá con ocho unidades y Regente.

Cinco unidades de niños y la plaza de Regente, en el casco del Ayuntamiento de Orense (capital), que con las tres unidades de niños existentes constituirán el Colegio prácticas masculino aneja a la normal, con Regente y ocho unidades de niños.

Una unidad de niñas en el nuevo edificio de Quintela de Canelo, del Ayuntamiento de Orense (capital), trasladándose a éste la unidad de niños y unidad de niñas existentes, constituyendo graduada comarcal con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños) y en su consecuencia se suprime la mixta de Eirasvedras.

Una unidad de niños en el nuevo edificio de Segalvo, del Ayuntamiento de Orense (capital), trasladándose a éste la unidad de niños, unidad de niñas y una de párvulos, constituyendo graduada comarcal con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas en el nuevo edificio de Velle, del Ayuntamiento de Orense (capital), trasladándose a éste la unidad de niños y unidad de niñas, constituyendo graduada comarcal con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños), y en su consecuencia se suprime la mixta de Quintela de Velle.

#### Palencia

Una unidad de niñas y una de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Villada, la que queda constituida con dirección con curso y ocho unidades (dos de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

#### Las Palmas

Una unidad de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, la que queda como graduada comarcal con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, tres de niñas y una de párvulos), y en su consecuencia se suprimen las mixtas de Ayacata y La Plata.

#### Pontevedra

Una unidad de niños y dos de niñas en el nuevo edificio de Matama, del Ayuntamiento de Vigo, trasladándose a éste la graduada de niños de tres unidades, que con las dos de niñas y una de párvulos existentes constituirán graduada con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en el nuevo edificio de Nava, del Ayuntamiento de Vigo, trasladándose a éste las unidades de niños y niñas números 1 y 2, constituyendo graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Cinco unidades de niños y cuatro de niñas en el nuevo edificio de Sardoma, del Ayuntamiento de Vigo, trasladándose a éste la unitaria de niños número 2 de Sardoma y las de niñas números 2 y 3 de Sardoma, constituyéndose graduada comarcal con dirección con curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas), y en su consecuencia se suprime la unidad de niños y niñas de Beade-Gándara y unidad de niñas número 2 de Beade.

Dos unidades de niños y una de niñas en el nuevo edificio de Teis, del Ayuntamiento de Vigo, trasladándose a éste las unidades de niños y niñas número 1, Teis; niños número 4, Teis; niñas, Santa Tecla-Teis; unidad de niños O. M. y P., Teis; niñas, Santa Tecla-Teis, constituyendo graduada con dirección con curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas).

#### Salamanca

Cuatro unidades de niños, una dirección sin curso, en el edificio del Barrio Garrido, del casco del Ayuntamiento de Salamanca (capital), trasladándose a éste cuatro unidades de niños de la graduada «Santa Teresa», constituyendo el Colegio nacional Grupo Vivienda «San Mateo», con dirección con curso y ocho unidades de niños.

Cuatro unidades de niñas en el casco del Ayuntamiento de Salamanca (capital), que con las cuatro unidades de niñas y la dirección sin curso de la graduada «Santa Teresa» constituyen el Colegio nacional «Santa Teresa», con dirección sin curso y ocho unidades de niñas.

#### Santander

Una unidad de niños y una de niñas de enseñanza especial en el casco del Ayuntamiento de Santofía.

#### Sevilla

Una unidad de niñas en la graduada «Hermelinda Núñez», del casco del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en Guadajoz, del Ayuntamiento de Carmona, que con la unidad de niños y unidad de niñas existentes constituirán graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, que con la unidad de niños número 3 y la de párvulos número 1 constituyen graduada número 5, de tres unidades (dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas en Matarredonda, del Ayuntamiento de Marinaleda.

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Marinaleda.

Dos unidades de niños en el Colegio nacional «Alcalá León Ríos», del casco del Ayuntamiento de Viso del Alcor, el que quedará constituido con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas).

#### Tarragona

Una unidad de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Argós del Panadés, la que quedará constituida con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Rubio y Ors», del casco del Ayuntamiento de Reus, la que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada de La Canonja, del Ayuntamiento de Tarragona (capital), la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

Una unidad de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Esplugas de Francolí, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Montblanch, la que quedará constituida con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Salomo, la que quedará constituida con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos).

#### Tenerife

Una unidad de niñas y dos de niños en el nuevo edificio de El Charón, del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, trasladándose a éste la mixta transformada en unidad de niñas, constituyendo graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

#### Toledo

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita.

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Pantoja, que con las dos unidades de niños y dos de niñas existentes constituirán graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Una unidad de párvulos en Seseña Nueva, del Ayuntamiento de Seseña.

#### Valencia

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Montesa, que con las dos unidades de niños y una de niñas existentes constituirán graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Dos unidades de niños y dos de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de El Puig, la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niñas en el Colegio nacional «Concepción Arenal», del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital), el que quedará constituido con dirección sin curso y 13 unidades (ocho de niñas, una de enseñanza especial, una de niños y tres de párvulos).

*Valladolid*

- Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Ceinos de Campos.
- Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en el Colegio nacional «Cristóbal Colón», del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), el que quedará constituido con dirección sin curso y 21 unidades (11 de niños, seis de niñas y cuatro de párvulos).
- Dos unidades de niñas y una de niños en el Colegio nacional «Ponce de León», del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), el que quedará constituido con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas).
- Tres unidades de niñas en el Colegio nacional «San Fernando», de niñas, del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), el que quedará constituido con dirección sin curso y nueve unidades (ocho de niñas y una de párvulos).
- Dos unidades de niños en el Colegio nacional «San Fernando», del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), trasladándose a éste una unidad de párvulos de igual denominación de niñas, quedando constituido con dirección sin curso y nueve unidades (ocho de niños y una de párvulos).
- Colegio nacional de niñas con dirección sin curso y 16 unidades (dos de ellas de párvulos), en la barriada «Veinticinco Años de Paz», del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital).
- Colegio nacional de niños con dirección sin curso y 16 unidades (dos de ellas de párvulos), en la barriada «Veinticinco Años de Paz», del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital).

*Vizcaya*

- Una unidad de niñas en el Colegio nacional «Urribarri», del casco del Ayuntamiento de Bilbao (capital), el que queda constituido con dirección sin curso y 26 unidades (10 de niños, 12 de niñas y cuatro de párvulos).
- Dos unidades de niñas y una de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de Zaldívar, la que queda constituida con dirección con curso y siete unidades (tres de niñas, dos de niños y dos de párvulos).

2.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

*Ciudad Real*

- Cuatro unidades de niños en el Colegio nacional «Virgen de Criptana», del casco del Ayuntamiento de Campo de Criptana, el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (11 de niñas, cuatro de niños y una de párvulos).

*Córdoba*

- Una mixta, servida por Maestra, en Cabezas del Obispo, del Ayuntamiento de Santaella.
- Una mixta, servida por Maestra, en Cortijo del Ingeniero, del Ayuntamiento de Santaella.

*Granada*

- Una unidad de niños en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Galera, trasladándose a éste cuatro unidades de niños de la graduada, la que queda con dirección sin curso y nueve unidades (cinco de niños y cuatro de niñas).

*Jaén*

- Cuatro unidades de niños y cuatro de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Torreblascopedro, trasladándose a éste la graduada de cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), constituyendo graduada con dirección con curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas).

*León*

- Una unidad de niños y conversión en niñas de la mixta existente en Castrillo de San Pelayo, del Ayuntamiento de Villazala.

*Murcia*

- Unidad de niños en Acobatillas, del Ayuntamiento de Murcia (capital).

*Pontevedra*

- Dos unidades de niños y tres de niñas en el nuevo edificio de Cruceiro-Villalonga, del Ayuntamiento de Sangenjo, trasladándose a éste la unidad de niños y niñas «Villalonga» y la unidad de niños «Orientación Marítima y Pesquera Villalonga», constituyendo graduada comarcal, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas), y en su consecuencia se suprimen las mixtas «Condar» y «Rouxique».

Una mixta, servida por Maestra, en Nantes, de Ayuntamiento de Sangenjo.

Una unidad de niñas en el nuevo edificio de Noalla, del Ayuntamiento de Sangenjo, trasladándose a éste la unidad de niños parroquial y la unidad de niños y unidad de niñas de Noalla, constituyendo graduada comarcal con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), y en su consecuencia se suprime la mixta de Altín.

Una graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en Tombelo, del Ayuntamiento de Sangenjo.

*Tenerife*

Una unidad de niños, que con la unidad de niños y unidad de niñas existentes constituyen graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Candelaria.

Unidad (una) de niños en la graduada de Barranco Hondo, del Ayuntamiento de Candelaria, la que quedará constituida con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

*Torrijos*

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Torrijos.

3.º Que se consideren creadas definitivamente las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, a base de las existentes que se expresan:

*Albacete*

Graduada «Cervantes», con dirección sin curso y 13 unidades, en el casco del Ayuntamiento de Albacete (capital). Quedan integradas las de igual denominación de 11 unidades y dirección sin curso y las dos unidades de niñas parroquiales «San José».

Colegio nacional «Cristóbal Colón», con dirección sin curso y 18 unidades (17 de niños y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Albacete (capital). Quedan integrados el de igual denominación de 14 unidades de niños y dirección sin curso, la graduada «Saturnino López» de tres unidades de niños y la de párvulos «Barrico Cañicas».

Colegio nacional «Cristóbal Valera», con dirección sin curso y 23 unidades (10 de niños, 10 de niñas y tres de párvulos), instalado en distinto edificio del casco del Ayuntamiento de Albacete (capital). Quedan integradas: «Padre Manjón», de 10 unidades y dirección sin curso; «Cristóbal Valera», de 10 unidades; unitaria de niños de avenida Guardia Civil y parroquial de niños «San Juan».

Colegio nacional «Diego Velázquez», con dirección sin curso y 16 unidades de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Albacete (Capital). Quedan integrados el de igual denominación con dirección sin curso y 12 unidades, dos unidades de niñas «Saturnino López» y las dos parroquiales de niñas «Pío XII».

Colegio nacional «Virgen de los Llanos», con dirección sin curso y 20 unidades (nueve de niñas, ocho de niños, dos de párvulos y una maternal), en el casco del Ayuntamiento de Albacete (capital). Quedan integrados los dos grupos de igual denominación con igual número de unidades y una dirección sin curso, y en su consecuencia se suprime una dirección sin curso actualmente vacante.

*Ciudad Real*

Graduada «Cruz Prado», con dirección sin curso y 16 unidades (siete de niños, seis de niñas y tres de párvulos), en el nuevo edificio escolar construido en el casco del Ayuntamiento de Ciudad Real (capital). Quedan integradas por traslado siete unidades de niños, seis de niñas y tres de párvulos y la dirección sin curso de igual denominación.

*Córdoba*

Graduada «San Mateo», con dirección con curso y cuatro unidades, en la calle Carretera, del casco del Ayuntamiento de Villanueva del Duque, por traslado de las unidades de niños números 1, 2, 3 y 4.

*Lérida*

Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Guisona, por conversión de una de las de niñas existentes, quedando constituida con dirección sin curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos).

*Lugo*

Colegio prácticas femeninas anejo a la Escuela normal del Magisterio de Lugo (capital), con siete unidades de niñas y Regente, a base de igual número de plazas existentes.

**Madrid**

Una unidad de niñas en el Colegio nacional «Victor Pradera» del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), por transformación de la unidad de párvulos actualmente vacante.

**Salamanca**

Colegio prácticas femeninas anejo a la Escuela normal del Magisterio de Salamanca (capital), con cinco unidades—una de ellas de párvulos—y Regente a base de igual número de plazas de Maestra.

Colegio prácticas maculino anejo a la normal del Magisterio de Salamanca (capital), con seis unidades de niños y Regente a base de igual número de plazas de Maestro existentes.

**Sevilla**

Graduada número 4, con dirección con curso y cinco unidades (tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unidades de niñas números 1, 2 y 4 y las de párvulos números 2 y 3, del casco del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento de los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 29 de julio de 1966 por la que se suprimen Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por supresión de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria de que se hará mérito;

Teniendo en cuenta que se justifican debidamente las peticiones y los informes emitidos,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941, ha dispuesto que se consideren suprimidas las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, con efectos de final del curso actual, salvo las que se encontrasen vacantes o lo fuesen antes de dicho plazo de efectividad inmediata.

**Alava**

Mixta de Lahoz, del Ayuntamiento de Valderejo, por no existir censo escolar.

Tres unidades de niños del Colegio Nacional «Samaniego», del casco del Ayuntamiento de Vitoria a petición del Consejo Escolar Primario «Jesús Obrero», del que depende, por no disponerse de locales adecuados.

**Almería**

Mixta de La Heredad, del Ayuntamiento de Fíñana, por concentración de los alumnos en Escuelas del casco del Ayuntamiento.

Una unidad de niñas de la Graduada del casco del Ayuntamiento de Zurgena, por no existir censo escolar.

**Avila**

Mixta de Las Majadas, del Ayuntamiento de El Arenal, por no existir censo escolar.

**Badajoz**

Mixta de Benavente, del Ayuntamiento de Alburquerque, por concentración de los alumnos en Escuelas del casco del Ayuntamiento.

**Barcelona**

Una unidad de niñas de la Graduada «Nuestra Señora de la Luz», del casco del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, la que quedará con tres unidades (dos de niñas y una de niños), por no disponer de local.

Mixta de Olzinellas, del Ayuntamiento de San Celoni, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Beciana, por no existir censo escolar.

**Burgos**

Unidad de niños de Santa Gadea de Alfoz, del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, transformándose en Mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Mixta de Villalta, del Ayuntamiento de Los Altos de Dobro, por no existir censo escolar.

Mixta de Monte de la Abadesa, del Ayuntamiento de Burgos (capital), por no existir censo escolar.

Mixta de Aguillo, del Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos), por no existir censo escolar.

Mixta de Ascarza, del Ayuntamiento de Condado de Treviño, por no existir censo escolar.

Mixta de Dorofío, del Ayuntamiento de Condado de Treviño, por no existir censo escolar.

Mixta de Franco, del Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos), por no existir censo escolar.

Mixta de Imiruri, del Ayuntamiento de Condado de Treviño, por no existir censo escolar.

Mixta de Samiano, del Ayuntamiento de Condado de Treviño, por no existir censo escolar.

Mixta de Saraso, del Ayuntamiento de Condado de Treviño, por no existir censo escolar.

Mixta de Atorre, del Ayuntamiento de Condado de Treviño, por no existir censo escolar.

Mixta de Quintanaloma del Ayuntamiento de Gredilla de Sedano, por no existir censo escolar.

Mixta de Acena de Lara, del Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara, por no existir censo escolar.

Mixta de Vega de Lara del Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara, por no existir censo escolar.

Mixta de Casillas, del Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja, por no existir censo escolar.

Mixta de Quintanaentrepeñas, del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, por no existir censo escolar.

Mixta de Cuestahaedo, del Ayuntamiento de Merindad de Montijo, por no existir censo escolar.

Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Ros y conversión en Mixta de la de niñas, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de San Zadornil, por no existir censo escolar.

Mixta de Arroyo, del Ayuntamiento de San Zadornil, por no existir censo escolar.

Mixta de Mozuelos de Sedano, del Ayuntamiento de Sedano, por no existir censo escolar.

Mixta de San Martín del Rojo del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, por no existir censo escolar.

Mixta de Gabanes, del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, por no existir censo escolar.

Mixta de Pajares, del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, por no existir censo escolar.

Mixta de Ranedo, del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, por no existir censo escolar.

Unidad de niños de San Martín del Don, del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, transformándose en Mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Villalba de Losa, transformándose en Mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Mixta de Mijala y Zaballa, del Ayuntamiento de Villalba de Losa, por no existir censo escolar.

Unidades de niños del casco del Ayuntamiento de Vilaquirán de los Infantes, transformándose en Mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Villaveta, transformándose en Mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Zuñeda, transformándose en Mixta la de niñas, por no existir censo escolar.

**Cádiz**

Unidad de niñas de la calle Duque de Tetuán, número 32, del casco del Ayuntamiento de Cádiz (capital), del Consejo Escolar Primario «Esclavas del Sagrado Corazón», a petición del mismo.

Una unidad de párvulos del Colegio Nacional «Miguel de Rivera», del casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por no disponerse de local.

**Córdoba**

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos de la Parroquia «Santo Cristo de la Salud», del casco del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, dependientes del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno» a petición de éste.

Unidad de niños —actualmente vacante— de la Graduada «Francisco Franco», del casco del Ayuntamiento de Pedro Abad, trasladándose al local que deja vacante la Escuela de párvulos número 1.

Mixta de Las Morras, del Ayuntamiento de Villanueva del Duque, por no existir censo escolar.

**Cuenca**

Mixta del casco del Ayuntamiento de El Cañizar, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Socota, por no existir censo escolar.